

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p><b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ... .. 1.000 ptas. Un semestre ... .. 2.000 » Un año ... .. 3.000 »</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 617/85, seguido a instancia de la Procurador doña Beatriz Fernández Blanco, por Caja Rural Provincial de Avila. contra don Julián García Fernández y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 14 de octubre, 10 de noviembre y 5 de diciembre de 1986, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pesetas 3.802.500, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa y simultáneamente al pago

del resto del precio del remate, lo que habrá de realiarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

#### FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

VIÑA, en término de El Tiemblo, al sitio de El Rosal, de 64 áreas, 83 centiáreas. Linda: Norte, Lucilo Gómez Piquero; Sur,

Amelia Díaz Huertas; Este, camino del Molino del Moral; Oeste, herederos de Urbano Lorenzo Quevedo. Sobre esta finca existen constituidas las siguientes edificaciones:

A) Nave destinada a estabulación de ganado vacuno, con una superficie útil total de 450 metros cuadrados.

B) Nave de unos 120 metros cuadrados aproximadamente, destinada a almacén de forrajes. Inscrita al tomo 537, libro 60, folio 88 vuelto, finca 5.434-3.ª del Registro de la Propiedad de Cebreros.

—2.456

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 743/85, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procurador doña Beatriz Fernández Blanco, en nombre de Caja Rural Provincial de Avila, contra don Antonio Fernández Rodríguez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de octubre de 1986, a las 11 horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 4.890.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

#### FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

#### UBICADAS EN EL BARRACO

1) FINCA NUMERO UNO: Local en planta baja, con dos entradas por la calle de Santa Teresa, una desde el portal del inmueble y una al terreno no edificado, situado al fondo del edificio que se describirá como anejo, todas ellas son independientes y exclusivas. Tiene una superficie aproximada de 126 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, herederos de Isidra Candil; izquierda; hueco de portal y escalera; fondo, terreno anejo de este local.

ANEJO: Esta finca lleva admitido como anejo inseparable una porción de terreno situado a su fondo, con una superficie aproximada de 237 metros cuadrados, con acceso directo desde el local. Linda: Frente, dicho local; derecha entrando, herederos de Isidra Candil; izquierda, Ismael Hernández, Julián Martín y Segundo Blasco, y fondo, Teodoro Rodríguez. Cuota de copropiedad, 19 por 100. Inscrita al tomo 458, folio 13, finca 3.883.1.ª del Registro de la Propiedad de Cebreros.

FINCA NUMERO DOS: Vivienda en planta primera, de 180 me-

tros cuadrados, incluidas las partes comunes. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, Ismael Hernández, Julián Martín y Teodoro Rodríguez; derecha entrando, calle de Santa Teresa; izquierda, terreno anejo del local en planta baja; fondo, herederos de Isidra Candil. Cuota de copropiedad, 27 por 100. Inscrita al tomo 558, folio 16, finca 3.884.1.ª del Registro de la Propiedad de Cebreros.

FINCA NUMERO 3: Vivienda en planta segunda, de 180 metros cuadrados, incluidas las partes comunes. Linda: Frente, hueco y rellano de escalera, Ismael Hernández, Julián Martín y Teodoro Rodríguez; derecha entrando, calle de Santa Teresa; izquierda, terreno anejo del local en planta baja; fondo, herederos de Isidra Candil. Cuota de copropiedad, 27 por 100. Inscrita al tomo 558, folio 19, finca 3.885.1.ª del Registro de la Propiedad de Cebreros.

FINCA NUMERO CUATRO: Vivienda en planta tercera, de 180 metros cuadrados incluidas las partes comunes. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera, Ismael Hernández, Julián Martín y Segundo Blasco; derecha entrando, calle de Santa Teresa; izquierda, terreno anejo del local en planta baja; fondo, herederos de Isidra Candil. Cuota de copropiedad, 27 por 100. Inscrita al tomo 558, folio 22, finca 3.886 primera.

—2457

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 18 DE MADRID

#### E D I C T O

*El Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid.*

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/79 S., se siguen autos de Mayor Cuantía, a instancia del Procurador Sr. Carrión Parido, en representación de V. Sancho Industrias Zootécnicas, S. A., contra Carlos Hernández Rodríguez, Alicia Traperó Díaz y Julio García Fernández, Pror. Sr. García Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la

venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados referidos, la Parcela segregada de la finca sita en el término municipal de El Tiemblo, al sitio denominado «Navayuso», señalada en el plazo de parcelación con el número 1, de 460,20 metros cuadrados, que linda al Norte con la calle de Alberche, hoy número 6; al Este, con el trazo de nueva calle; al Sur, con otras dos parcelas de la misma finca, y al Oeste, con Herederos de Gregorio Varas, sobre dicha parcela existe una nave dedicada a taller de Cerrajería.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, quinta planta, el próximo día catorce de octubre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de 6.085.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que,

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día doce de noviembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día once de diciembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

No han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad; con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la Escritura de venta; en el término que el Juzgado señale.

Dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.455

#### *Ayuntamiento de Candeleda*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1986.**

**PRIMERO. — ACTAS ANTERIORES.**—Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

**SEGUNDO. — HACIENDAS, RECIBOS, CUENTAS Y FACTURAS.**—Se aprueba facturas, recibos y cuentas por 439.026 pesetas.

**TERCERO. — URBANISMO, OBRAS MENORES.**—Se otorgan seis licencias de este tipo y reforma interior.

**CUARTO. — OTROS ASUNTOS.**—Se acuerda incluir a un vecino en el Padrón de Habitantes del término.

Se autoriza a otro para la venta de pipas y caramelos en un carrillo, en el recinto de la plaza de toros, durante las próximas fiestas patronales.

Se autoriza la celebración de una verbena en La Barranca, el próximo viernes, y

Se acuerda que el especial a publicar en un periódico, referente a las fiestas patronales de este año, lo sea en el Diario de Avila. Candeleda, 28 de agosto de 1986.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.  
ba.—El Secretario, *Rafael Leflez Recio*.

—2.361

#### *Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares*

### E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico, para 1986, por un importe de trece millones doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.528.105.
2. Impuestos indirectos, pesetas 121.847.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.876.200.
4. Transferencias corrientes, 1.278.448 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.335.800.

#### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 155.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 950.000 pesetas.
  - 9 Variación de pasivos financieros, 4.050.000 pesetas.
- Total, 13.295.400 pesetas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.602.940 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.741.050 pesetas.
3. Intereses, 67.060 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 269.500 pesetas.

#### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 5.650.000.

7. Transferencias de capital, 1.862.188 pesetas.

9 Variación de pasivos financieros, 102.662 pesetas.

Total, 13.295.400 pesetas.

En Santa Cruz de Pinares, 29 de agosto de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.366

#### *Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

### A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 8 de agosto, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de imposición y ordenación de la tasa por ocupación de vía pública por puestos y barracas de venta ambulante, estableciendo una tasa de 400 pesetas diarias para los puestos que ocupen una superficie superior de 4 metros cuadrados de vía pública, y 200 pesetas para aquellos de superficie inferior.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

El plazo de exposición al público será de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Caso de no presentarse reclamación alguna, este acuerdo se considerará definitivo.

San Bartolomé de Pinares, a 27 de agosto de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.368

#### *Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

### A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentra expuesto al público al objeto de oír reclamaciones, la relación de señores y cantidades a pagar por la lectura de los contadores del agua consumida durante el día 1 de marzo al 31 de mayo de 1986.

San Juan de la Nava, a 29 de agosto de 1986.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.369

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Bonilla de la Sierra

## A N U N C I O

HACE SABER: Que confeccionado el Proyecto de Ordenanzas

y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Bonilla, queda expuesto al público durante 30 días, con el fin de que puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, serán firmes.

Bonilla de la Sierra, a 14 de agosto de 1986.

La Comisión Organizadora, *Firmas ilegibles*.

—2.310

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

## E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito número 1, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, al no haberse presentado reclamación de ningún género, según acuerdo de esta Corporación

del 26 de junio del corriente año, se hace público de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 446.3 del Texto Refundido del Régimen Local y 112.3 de la Ley 7/1985, pudiendo interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Provincial, quedando los capítulos de citado Presupuesto en la siguiente forma:

Capítulos	Consignación		Consignación final
	anterior	Aumentos	
<i>Operaciones corrientes</i>			
Capítulo 1.º	3.588.390	83.156	3.671.546
Capítulo 2.º	3.344.015	717.050	4.061.065
Capítulo 3.º	—	—	—
Capítulo 4.º	320.501	—	320.501
<i>Operaciones de capital</i>			
Capítulo 6.º	3.800.000	—	3.800.000
Capítulo 7.º	722.982	—	722.982
Capítulo 8.º	—	—	—
Capítulo 9.º	374.112	—	374.112
SUMAN	12.150.000	800.206	12.950.206

Todo ello con cargo al superávit del anterior ejercicio.

Cabezas del Villar, a 29 de agosto de 1986.

El Alcalde, *Crescencio Manuel Nieto Jiménez*.

—2.370

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

## E D I C T O

Esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día seis de agosto del corriente año 1986, acordó la reclasificación del Grupo de Encuadramiento del Coto Privado de Caza AV-10.019, de la finca de Revilla Vaqueril, de don Joaquín Fernández de Córdoba, a

los efectos del Impuesto Municipal sobre el aprovechamiento de los Cotos Privados de Caza, quedando en la siguiente forma:

Denominación: Vaqueril Revilla, don Joaquín Fernández de Córdoba; Coto: AV-10.019; Rendimiento: 0,30 a 0,80; Grupo que queda: II; Valor hectárea: 66; Superficie: 840; Impuesto Municipal: 11.088 pesetas.

Con efecto del 1.º de enero de 1987.

Lo que se expone al público por espacio de 30 días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, las que se presentarán ante este Ayuntamiento, quien las resolverá en el plazo de 30 días siguientes.

Cabezas del Villar, a 29 de agosto de 1986.

El Alcalde, *Crescencio Manuel Nieto Jiménez*.

—2.371

Ayuntamiento de Cebreros

RESOLUCION DE LA SEÑORA ALCALDESA PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CEBREROS, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CURRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme se establece en las bases que rigen la oposición libre convocada por este Excmo. Ayuntamiento de Cebreros, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia números 80 y 86, de 5 y 19 de julio de 1986, la lista provisional de admitidos y excluidos es la siguiente:

## ADMITIDOS

- 1.º María del Carmen González Lorenzo.
- 2.º Eloy Alonso García.
- 3.º Elena Gil Sáez.
- 4.º María Jesús Gómez Sanz.
- 5.º Elena Carmen González Díaz.
- 6.º María Dolores Domínguez Gómez.
- 7.º José Francisco González García.
- 8.º José Pablo Sánchez Rosado.
- 9.º María Victoria González Mateos.
- 10.º Montserrat Galán Guadalupe.
- 11.º María Mercedes Sevillano Sánchez.
- 12.º Armando García González.
- 13.º Jesús Mariano García González.
- 14.º Doroteo Contreras Sanz.
- 15.º Miguel Ángel Díaz Robledo.
- 16.º Alfonso Fernández Gómez.
- 17.º Rosa María Ayala Díaz.

- 18.º María Estrella Gil Carrera.  
 19.º Alicia Díaz Robledo.  
 20.º Francisco Sánchez Merino.  
 21.º Miguej Damián Fernández Contreras.  
 22.º María del Carmen Medina González-Redondo.

## EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente lista provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Cebreros, 29 de agosto de 1986.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

—2.372

*Ayuntamiento de Collado de Contreras*

## A N U N C I O

SUBASTA PARA ARRENDAR LAS FINCAS DE LA MASA COMUN

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha cuatro de agosto de 1986, y de conformi.

dad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO.— Lo constituye el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas, cedidas en precatario a este Municipio por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

TIPO.— El tipo de licitación al alza será el siguiente:

Pol. Parc.	Sitio o paraje	Extensión hectáreas	Tipo	Licitatac. pesetas
1 8	Junqueras	00-61.80	secano	8.000
2 86	Bogarra	00-50.00	regadío	30.000
2 116	El Muerto	01.37.60	secano	2.500
			regadío	10.000
3 127	El Alamillo	00.56.60	secano	5.000
3 133	Cn.º de Constanzana	00.76-00	regadío	25.000
3 140	Ctra. de Narros	00.78-00	secano	1.500
3 161	La Higuera	01.74.80	secano	1.500
3 167	Alamillo	00-37.60	secano	4.000
4 170	El Barrero	00-07.60	secano	1.000
3 228	Los Navos	04.17.80	secano	300
4 247	La Gansadera	01.33.40	secano	10.000
4 237	Cn.º de Santana	00.24-80	secano	3.000
7 384	Cn.º de Chaherrero	00.53-40	secano	500
9 476	Cn.º de Crespos	00-09.00	secano	1.000
9 480	La Laguna	00.78.40	secano	1.000
— —	Parcela Grande Muerto	—.—.—	secano	6.000
— —	Parcela Grande Muerto	—.—.—	secano	8.000
— —	Parcela Grande Muerto	—.—.—	regadío	6.000
— —	Parcela Grande Muerto	—.—.—	regadío	20.000
— —	Parcela Grande Muerto	—.—.—	secano	10.000
— —	Parcela Grande Muerto	—.—.—	regadío	37.000
— —	Parcela Grande Muerto	—.—.—	secano	1.000
	Los Regueros	—.—.—	secano	1.000

## DURACION DEL CONTRATO.

—El contrato que se formalice será por tres años.

PAGOS.— Se realizarán por anualidades vencidas.

## REALIZACION DE LA SUBASTA.

—La subasta tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La subasta se realizará por pujas a la llana, como es tradicional.

## PLIEGO DE CONDICIONES

En la Secretaría de la Corporación, en días y horas de oficina, estará de manifiesto el Pliego de condiciones Económico-Administrativas, contra el citado Pliego, durante el plazo de ocho días, siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán presentar.

se las reclamaciones que estimen oportunas.

Collado de Contreras, a 20 de agosto de 1986.

El Alcalde, *Andrés Gutiérrez Blázquez.*

—2.375

*Ayuntamiento de El Arenal*

## A N U N C I O

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles los Pliegos de Condiciones Técnicas-Facultativos y Económicos-Administrativos, que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento ordinario de 771 pinos, con 625 metros cúbicos de madera, para el año actual 1986, del Monte de U. P. número 1 y 2 del Catálogo y pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

El Arenal, a 29 de agosto de 1986.

El Alcalde, *Anselmo Fuentes Arias.*

—2.373

*Ayuntamiento de El Arenal*

## SUBASTA DE MADERAS

## A N U N C I O

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las trece horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos forestales del Monte números 1 y 2 de U. P. para el año natural 1986.

De 771 pinos, con cubicación aproximada de 625 metros cúbicos de maderas.

Base: 1.000.000 de pesetas. Indice: 1.250.000 pesetas. Garantía provisional: 30.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

Las proposiciones deberán acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económicas administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El adjudicatario de este Ayuntamiento viene obligado a satisfacer en el Servicio Provincial de ICONA de Avila, los gastos de ejecución de este aprovechamiento que asciende a la cantidad de 598.750 pesetas, más los gastos de operaciones facultativas que asciende a la cantidad de 43.750 pesetas.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta al día siguiente hábil después de transcurridos cinco también hábiles y contados a partir del siguiente día a la celebración de la subasta, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones de la primera subasta.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., obrando en nombre propio o en representación de D. ...., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en ..... y provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de 19 ..... enterado del aprovechamiento de ..... como del anuncio de Subasta que publica el Boletín Oficial de la Provincia número ..... de fecha ..... de ..... de 19 ..... y de los Pliegos Facultativos y Económico-Administrativos. ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente.

En El Arenal, a 29 de agosto de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.374

#### Ayuntamiento de Adanero

### ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

El Ayuntamiento de Adanero, en su deseo de promocionar la instalación de industrias en esta localidad, ha acordado la enajenación por concurso subasta de un terreno de su propiedad, calificado en el Inventario de Bienes como «de propios».

**OBJETO.**— Enajenación mediante concurso subasta de un terreno con la única finalidad de la instalación de algún tipo de industria.

**EMPLAZAMIENTO.**—Prado de San Antón, en el Término Municipal de Adanero, próximo a la Carretera N.VI.

**SUPERFICIE.**—El terreno tiene una superficie de 4.200 metros cuadrados.

**PRECIO DE LICITACION.**—420.000 pesetas.

**PLAZOS Y GARANTIAS.**—Se introduce en el Pliego de condiciones, de manifiesto en la Secretaría Municipal la cláusula de retrocesión o retracto convencional del artículo 1.507 y siguientes del Código Civil mediante la cual si en un plazo prefijado no está puesta en funcionamiento la industria de que se trate, el terreno no podrá dedicarse a otra actividad y revertirá a propiedad municipal previas las indemnizaciones oportunas.

Los interesados deberán acompañar a su proposición económica una copia del Proyecto de la Industria que pretendan instalar, que consideramos que por su emplazamiento es ideal para la instalación de hostelería (al lado de la carretera N-VI).

**FIANZA.**— Provisional del 3 por 100 del valor de tasación, para asegurar la garantía definitiva que se fijará una vez perfeccionado el contrato.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9 a 14 horas.

**ACTO DE LA SUBASTA.**—El acto de apertura de pliegos se efectuará al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de plicas o proposiciones,

a las doce horas, en la casa Consistorial.

### ADJUDICACION DEFINITIVA.

—Efectuada la adjudicación definitiva se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de diez días presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva y se procederá a la formalización del contrato en que se obligará a la construcción de la industria de que se trate.

**GASTOS.**— El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de la tramitación del contrato, incluso honorarios del Notario autorizante, pago de impuestos, derechos reales y cualesquiera otros que se produzcan.

Adanero, 29 de agosto de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.376

#### Ayuntamiento de Pedro Bernardo

### EDICTO

Por don Joaquín Sánchez Díaz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de la apertura de un Disco.Pub, en la Plaza de Romano Villalba, número 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Bernardo, a 28 de agosto de 1986.

El Alcalde, *Pedro Sierra Sánchez*.

—2.377

#### Ayuntamiento de Casavieja

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1986, al no haberse presentado ninguna reclamación al anuncio inicial, por un importe de sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y seis

pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos, lo que se hace público para general conocimiento.

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 5.142.400.
2. Impuestos indirectos, pesetas 790.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 9.696.000.
4. Transferencias corrientes, 6.940.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 23.944.466.

#### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 19.155.000 pesetas.
- Total, 65.667.866 pesetas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 18.517.866 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.905.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.100.000 pesetas.

#### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 32.125.000.
  - 9 Variación de pasivos financieros, 20.000 pesetas.
- Total, 65.667.866 pesetas.

En Casavieja, 30 de agosto de 1986.

El Alcalde, *Illegible*.

—2.388

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

Por don Carlos Juan Serrano Herranz, solicita de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas prestadas, por la explotación de la Piscina Municipal «Los Matizales»; lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Las Navas del Marqués, a 2 de julio de 1986.

El Alcalde, *Illegible*.

—1.958

### *Ayuntamiento de Arévalo*

### EDICTO

Don José María Sola Vall, como representante de Harinera Vila. franquina, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de Harinas, en la Carretera N.º VI de Madrid a La Coruña, Km. 124.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formularse las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, 1 de septiembre de 1986.

El Alcalde, *Illegible*.

—2.389

*Ayuntamiento de Santo Tomé de Zabarcos*

### EDICTO

Don Gerardo Muñoz Hernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un establo para la cría de cerdos, al sitio denominado calle Alegría, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomé de Zabarcos, a 1 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Illegible*.

—2.761

*Ayuntamiento de Arévalo*

### CORRECCION DE ERRORES OBSERVADOS EN ANUNCIOS PUBLICADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO

Boletín Oficial de la Provincia número 101, de 23 de agosto de 1986.

Página 3, 2.ª columna (base 7),

párrafo 8, línea primera, donde dice: ... La relación ..., debe decir: ... La realización ...

Pág. 3, 3.ª columna, línea 32, donde dice: ... la asistencia ..., debe decir: ... la sistemática ...

Pág. 4, 2.ª columna, línea 23, donde dice: ... 718/1986 ..., debe decir: ... 781/1986 ...

Pág. 4, 2.ª columna, línea 29, donde dice: ... escedente ..., debe decir: ... cesante ...

Pág. 4, 2.ª columna, base 10, línea 2, donde dice: ... se efectuará ..., debe decir: ... se efectúa ...

Pág. 5, 2.ª columna, tema 22, línea 5, donde dice: ... en general ..., debe decir: ... en especial ...

Pág. 6, 1.ª columna, tema 42, líneas 3 y 4, donde dice: ... servicios públicos ..., debe decir: ... servidores públicos ...

Pág. 7, 1.ª columna, tema 3, 3.ª línea, donde dice: ... ejercerarquización ..., debe decir: ... jerarquización ...

Boletín Oficial de la Provincia número 106, de 4 de septiembre de 1986

Pág. 6, columna 1.ª (base 8), 3.ª línea, donde dice: ... obligatorios ..., debe decir: ... eliminato- rios ...

—2.467

*Ayuntamiento de Malpartida de Corneja*

### A N U N C I O

Por don José María Sánchez Hernández, mayor de edad, vecino de este municipio, se ha solicitado autorización-licencia para la apertura y funcionamiento del local existente en la calle de Salamanca, número 5, de esta localidad, y para el ejercicio de Café Bar de cuarta categoría.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2º a, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar

desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Malpartida de Corneja, a 1 de septiembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.390

*Ayuntamiento de Hoyocasero*

## A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de agosto, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra él mismo, de aprobar el expediente número uno de suplemento y habilitación de crédito que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 1.º Remuneraciones del personal, 5.026.857 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.805.000 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes, 970.000 pesetas.

Capítulo 6.º Inversiones reales, 5.935.207 pesetas.

El resto de los capítulos no varía.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

En Hoyocasero, a 2 de septiembre de 1986.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.416

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

## A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, acordó: fijar para el año 1986, y para el caso de que entre en vigor la revisión catastral de la Contribución Territorial Urbana, el tipo de gravamen del 8 por 100, no sufriendo variación alguna el tipo en caso contrario.

En sesión extraordinaria celebrada el día primero de septiembre del año en curso, efec-

tuados los trámites legales correspondientes y no habiéndose formulado reclamación alguna, acordó aprobarlo definitivamente en los mismos términos.

• Lo que se hace público para general conocimiento.

El Tiemblo, a 2 de septiembre de 1986.

El Alcalde, *Carlos.E. Reviejo Hernández*.

—2.417

*Ayuntamiento de Fresnedilla*

## E D I C T O

Que el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 1986, acordó aprobar definitivamente el tipo de gravamen para la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1986, en el 10 por 100 sobre los nuevos valores de la riqueza urbana, al no haberse presentado reclamaciones en contra del acuerdo del Pleno del día 5 de diciembre de 1984, que fue publicado mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 75 del día 25 de junio de 1986.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Fresnedilla, 1 de septiembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.418

*Ayuntamiento de Fresnedilla*

## A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 13 de agosto adoptó el acuerdo de modificación de las siguientes ordenanzas:

—Tasa de recogida domiciliaria de basuras.

—Tasa de alcantarillado.

—Tasa por desagüe de canales y gotereo.

—Impuesto sobre tránsito de ganado.

El expediente podrá ser examinado por los interesados en el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lugar, hora y presentación de reclamaciones: Oficina del Ayuntamiento en las horas y días de oficina.

Fresnedilla, 1 de septiembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

2.419

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

## A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de septiembre de 1986, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, acordó exponer al público al efecto de admitir reclamaciones y por espacio de 30 días hábiles, a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el Avance de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbanístico de este Término Municipal.

Las normas quedarán expuestas en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinadas y formular las reclamaciones a que hubiere lugar dirigidas al señor Alcalde-Presidente.

El Tiemblo, a 2 de septiembre de 1986.

El Alcalde, *Carlos.E. Reviejo Hernández*.

—2.420

*Ayuntamiento de Gilbuena*

## E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Gilbuena, a 5 de septiembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.443